CONTRATO

Entre la Circunscripción Judicial de Encarnación - Corte Suprema de Justicia, con domicilio en Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia de la ciudad de Encarnación, representada por el Abog. Luis Alberto García Cabrera, con C.I. Nº: 817.122, en su carácter de Presidente de la Circunscripción Judicial, nombrado por Acordada Nº: 1585 de fecha 15 de Diciembre del año 2021 (ampliatoria), emanada del Pleno de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – RUC Nº: 80005191-2, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa unipersonal Rodrigo Joel Zacarias Vazquez "Ofi Compras" con RUC N° 3500971-3, con sede en el local ubicada entre Avda. Eusebio Ayala N° 2963 casi Pasaje Tembetary, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su propietario, con Cédula de Identidad N° 3500971, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la contratante y el contratista, en relación al PAC Nº: 405360, para la Adquisición de Insumos de Impresión, adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Nº: 29 de fecha 25 de febrero del 2022, y que será proveído por el contratista, de acuerdo a los documentos del presente contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor:
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
- Póliza de fiel cumplimiento de contrato

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el Id Nº: 405360.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento del Concurso de Oferta Nº: 01 Id Nº: 405360, convocado por la Corte Suprema de Justicia - Circunscripción Judicial de Itapúa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº: 29 de fecha 25 de febrero del 2022.----------

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
OFI COMPRAS

Abg. Luis Alberto García Cabrera
PRESIDENTE
TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA REPÚBLICA

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

N° de Orden	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
3	Cartucho de Tinta para impresora HP Nº 21 Negro	HP	Malasia	Unidad	30	213.213	6.396.390
6	Cartucho de Tinta para impresora HP Nº 662 Color XL	HP	Malasia	Unidad	50	217.828	10.891.400
11	Tóner para impresora HP laser Jet 64A	HP	China	Unidad	15	1.751.000	26.265.000
15	Cinta para impresora Epson LQ 590	Epson	Indonesia	Unidad	1.000	98.761	98.761.000
16	Cartucho de Tinta para impresora Epson T664-120 Negro	Epson	Indonesia	Unidad	15	86.762	1.301.430
							143.615.220

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. Ciento cuarenta y tres millones seiscientos quince mil doscientos veinte.----------

El contratista se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La contratante se compromete a pagar al contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato se extenderá desde el día pactado de común acuerdo entre las partes de inicio del contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Lugar de entrega de los bienes: Deberán realizarse en horario de 07 a 12 hs. de Lunes a Viernes, en la sede del Palacio de Justicia de Encarnación, bajo la coordinación de los Departamentos de Patrimonio y Suministro, Informática y Administración de Contratos y/o Funcionarios designados por el Consejo de Administración.----------

Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes: Plazo no mayor a 30 (treinta) días corridos, contados desde el Inicio de vigencia del contrato.----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Funcionarios de Administración de Contrato y personal designado por el Consejo de Administración de la Tercera Circunscripción Judicial de la República.----------

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
OFICOMPRAS

Abg. Luis Alberto García Cabrera
PRESIDENTE
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPÚBLICA

de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº: 6355/19.----------
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº: 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº: 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay a los 21 días del mes Marzo y año 2022.----------

Fecha de Inicio Vigencia del Contrato:	22-03-2022.-

Rodrigo Joel Zacarias V.
Propietario
OFICINA COMPRAS

Abg. Luis Alberto García Cabrera
PRESIDENTE
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPÚBLICA